

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de abril de 2018

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 913

Por el señor Muñíz Cortés:

“Para declarar el día 25 de abril de cada año como el “Día de la lucha contra el Maltrato Infantil” y declarar el amarillo como el color oficial de la lucha contra el maltrato infantil, de esta manera, ayudar a promover la protección de nuestros menores y de concienciación en la población puertorriqueña; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

P. del S. 914

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para establecer la distancia de siembra de árboles en las inmediaciones de las líneas de transmisión y distribución de electricidad y en la orilla de las carreteras de Puerto Rico; establecer delegación de poderes, prohibiciones y penalidades; y para otros fines.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 915

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 5 de la Ley Núm. 227-1999, según enmendada, conocida como “Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio”, a fin de requerir a las iglesias y a las Organizaciones No Gubernamentales promulgar e implantar un Protocolo para la Prevención del Suicidio; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 76-2010, según enmendada, para facultar a la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio para que fiscalice el cumplimiento de las iglesias y de las Organizaciones No Gubernamentales con la promulgación e implementación de estos protocolos; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 916

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar los Artículos 4, 11, 12 y 30 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, mejor conocida como la Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico”, según enmendada; a los fines de disponer que en caso de contar con un grado de Bachillerato en Artes en Justicia Criminal, solo se le exigirá la aprobación de un curso de no más de 200 horas como requisito para la concesión de una licencia de detective privado; especificar que no será requisito ser empleado de una “Agencia” para recibir una licencia de guardia de seguridad privado; prohibir que una “Agencia”, según definida en esta ley, obligue a un empleado a trabajar horas extras sin debida notificación; prohibir represarías en contra de empleados que rehúsen trabajar horas adicionales sin haber sido debidamente notificados; obligar a toda “Agencia” a diligenciar el pago total del salario y horas extras de sus empleados dentro de los periodos acordados; prohibir que una “Agencia” retenga el pago de sus empleados por esta no haber recibido el pago de sus clientes; exigir que cada “Agencia” tenga una reserva privada de quinientos dólares (\$500.00) por cada empleado a los fines de cubrir el pago de salario y horas extra de sus empleados en caso de no recibir el pago de sus clientes; establecer el término de catorce (14) días como el periodo límite para liquidar a un ex empleado y pagarle sus horas de vacaciones acumuladas; prohibir el uso de nóminas colectivas; disponer que cada agencia deberá entregarle a cada empleado al menos 3 uniformes completos; exigir que toda Agencia le garantice a sus empleados acceso a facilidades sanitarias dentro de un radio de 25 pies de su puesto de trabajo; requerir que cada Agencia provea y costee al menos seis (6) horas de educación continua certificada cada dos (2) años; aumentar los derechos a pagarse para la obtención de una licencia de detective privado y de guardia de seguridad; aumentar los términos de expiración de las licencias de guardias de seguridad y de detectives privados; aumentar las penas ante violaciones a la presente ley; disponer sanciones adicionales en caso de que una Agencia retenga indebidamente el pago de un empleado; ordenarle al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a llevar a cabo una campaña informativa; ordenarle al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a establecer un procedimiento anónimo para querellas contra Agencias por estas retener indebidamente el pago de sus empleados; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 917

Por el señor Cruz Santiago:

“Para añadir el Artículo 1.29-A; derogar el Artículo 1.95 y reenumerar los demás artículos, enmendar el Art. 3.22; enmendar el Art. 3.23 inciso (a); derogar el Art. 5.02 inciso (i) y reenumerar los incisos del artículo; enmendar el Art. 5.07 incisos (C) y (D); enmendar los artículos 7.09 inciso (e), 9.02 inciso (o), 10.15 inciso (b), 10.26, 14.12, 14.13 y 14.24 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla a otras disposiciones legales, aumentar multas e imponer penalidades por conducir un vehículo de motor sin licencia, aumentar penas por abandonar la escena de accidente, añadir criterios para que los agentes tengan elementos adicionales a la hora de intervenir con un conductor bajo los efectos de bebidas embriagantes y bajo los efectos de sustancias controladas y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 918

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar todas las acciones administrativas necesarias para completar la conversión a expreso de la carretera PR-2 desde la jurisdicción de Ponce hasta Mayagüez y ordenar la construcción de un puente elevado a la altura del sector Tallaboa KM 215.5.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 221

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar la paralización del cierre de planteles escolares por el Departamento de Educación hasta tanto la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico pueda realizar una investigación sobre la viabilidad o no viabilidad de los cierres y para que el Departamento de Educación esboce los criterios y haga las investigaciones necesarias para determinar si un plantel debe cerrar o continuar operando y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

R. C. del S. 222

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico una inmediata revisión de los Reglamentos en sus agencias relacionados con la siembra, poda y corte de árboles, para que los atemperen con las situaciones y necesidades surgidas luego del paso de los Huracanes Irma y María.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 223

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-2; PR-10 km 40-70; PR-123 km 73.1-77.5; PR-627 km 1.1; PR-636 km 0.32; y PR-656 km 1.8-2.0, en la jurisdicción del Municipio de Arecibo.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 224

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-486, km 13.9- 14.0; PR-496 km 0.6-0.7, en la jurisdicción del Municipio de Camuy.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 225

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-144 km 14.35-18.2; PR-145 km 1; PR-146 km 4.1-23.1; PR-149 km 15.5-40.6; PR-157 km 0.4-1.2; PR-608 km 2-3.2; PR-614 km 0.9-2.6; PR-615 km 4.1-13.1; PR-6614 km 0.7-1.3; y PR 6685, en la jurisdicción del Municipio de Ciales.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 226

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-134 km 17.56; PR-487 km 8.70; PR-488 km 10.80; y PR-635 km 10.72-12.50, en la jurisdicción del Municipio de Hatillo.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 227

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-2, km 50.9-51; y PR-6685 km 2.3, en la jurisdicción del Municipio de Manatí.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 228

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-137 km 15.1-15.4; PR-145 km 2.55-6.2; PR-155 km 30.1-56.7; PR-159 km 2.7-7.8; PR-160 km 14.2 y PR-567 km 11.8, todas en la jurisdicción del Municipio de Morovis.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 229

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-119, km 16.2-16.4; y PR-453 km 12.7, en la jurisdicción del Municipio de Quebradillas.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 230

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-647, km 4.7; PR-630 km 1.64 y PR-677 km 6.96, en la jurisdicción del Municipio de Vega Alta.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 231

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-2, km 36.3 al 36.8; PR-160 km 13.4 al 13.7; PR-646 km 1; PR-676 km 6.9 y 7.2; y PR-688 km 3.6, en la jurisdicción del Municipio de Vega Baja.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 232

Por los señores Rivera Schatz, Correa Rivera y la señora Venegas Brown:

“Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de setenta y cinco mil quinientos dieciséis dólares y cuarentaiún centavos (\$75,516.41) provenientes de los sobrantes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: sub-inciso (1) “Distrito Senatorial VIII-Carolina”, inciso (C) “Para la Administración de Servicios Municipales”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 105-1987; sub-inciso 1 “Distrito Senatorial VIII-Carolina”, inciso (A) “Para la Administración de Servicios Municipales”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 72-1988; inciso (e) “Municipio de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 270-1990; sub-incisos (1) (4), Apartado (H) “Gobierno Municipal de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta 414-1990; inciso (3), Apartado (B) “Gobierno Municipal de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 81-1991; sub-inciso (6), inciso (C) “Gobierno Municipal de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 474-1991; Párrafo 2 “Gobierno Municipal de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 651-1991; acápite (a), sub-inciso (1), inciso (A), Apartado (III) “Municipio de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 267-1994; incisos (A) (B) (C) (D) (F), Apartado (III) “Municipio de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 679-1995; Apartado (III) “Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal”, Sección 1 Resolución Conjunta Núm. 753-1995; incisos (a) (b), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 194-1997; sub-inciso (a), inciso (1) “Municipio de Canóvanas”, Partes (A) (B) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 272-1997; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 433-1997; sub-incisos (1) (2) (3), inciso (A) “Municipio de Canóvanas”, Parte (A) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)” de la Resolución Conjunta Núm. 487-1998; inciso (A), “Municipio de Canóvanas”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 8-1999; sub-incisos (2) (5) (7), inciso (C) “Municipio de Canóvanas”, Parte (B) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Núm. 399-1999; “Municipio de Canóvanas”, Sección 1 de Resolución Conjunta Núm. 748-1999; Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 125-2000; sub-incisos (1) (3) (6) (8) (13) (14), inciso (C) “Municipio de Canóvanas”, Parte (B) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 394-2000; sub-inciso (11), inciso (B) “Municipio de Canóvanas”, Parte (B) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 400-2000; sub-inciso 1, inciso (A), “Municipio de Canóvanas”, Parte B “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2001; sub-inciso (1), inciso (E) “Municipio de Canóvanas”, Parte (A) “Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1433-2004; sub-inciso (5), inciso (III), Parte (C) “Vivienda”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 196-2006; sub-incisos (1) (2), inciso (C) “Municipio de Canóvanas”, Apartado (B) “Fondos reasignados”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 89-2007; sub-inciso (1), inciso (C), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 143-2007; acápite (1), sub-inciso (A), inciso (B) “Fondos reasignados”, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 198-2007; sub-inciso (j), inciso (A) “Municipio de Canóvanas”, Sección 1 de la

Resolución Conjunta Núm. 29-2011; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 233

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenarle a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que no imponga el alza en los costos de matrícula, ni el cierre y/o consolidación de recintos, así como ninguna otra recomendación, medida, plan fiscal o directriz generada por la Junta de Supervisión Fiscal impuesta a Puerto Rico por la Ley P.R.O.M.E.S.A., u ordenada al amparo de ese estatuto, que trastoque el costo per cápita de los servicios educativos, los derechos adquiridos del personal docente, personal no docente o de los estudiantes, la oferta y programación académicas y/o sociales de la institución o cualquier otro asunto inherente a la Universidad.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

R. C. del S. 234

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenarle al Secretario de Transportación y Obras Públicas de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico que no imponga, autorice o permita aumentos en el cobro de peajes autorizados, requeridos o sugeridos por la Junta de Supervisión Fiscal impuesta a Puerto Rico por la Ley P.R.O.M.E.S.A., o derivados del Plan Fiscal generado al amparo de dicho estatuto.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

R. C. del S. 235

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar al Comité de Cumplimiento con el Plan Fiscal, creado por la Ley 26-2017, la paralización de cualquier programa para igualar las aportaciones del Gobierno al plan médico o cualquier otro tipo de reducción en las aportaciones al plan médico de los empleados del Gobierno y las Corporaciones Públicas.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

R. C. del S. 236

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar al Secretario de Hacienda la paralización de cualquier reducción en los pagos de las pensiones de las personas acogidas al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

R. C. del S. 237

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de once mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y cinco centavos (\$11,935.95) provenientes de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 72-2009, de la Sección 1 del Apartado (B) inciso (1), Núm. 94-2008, de la Sección 1 del Artículo 17 del Apartado (A) inciso (14), (24(i)), (22 (a)), (63 (a) y (c)), Núm.1433-2004 Apartado (E) inciso (1), Apartado (F) inciso (8), Núm. 1441-2003, Sección 1, Apartado (A) inciso (2), Núm. 1561-2004 Sección 1, Apartado (E) inciso (2), Núm. 164-2004 Sección 1, Núm. 169-2006 Sección 1, Apartado (1), Núm. 1745-2004 Sección 1, Apartado (F) inciso (1) y (3), Núm. 332-2006 Sección 1, Núm. 394-2000, Apartado (J) inciso (6), Núm. 399-1999, Apartado (B) inciso (D (2)), y Núm. 783-2003 Sección 1, Apartado (B) para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. del S. 717

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago; la señora López León; y los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres:

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 9, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 6 de marzo de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, ante la imposibilidad de ponerse de acuerdo los Cuerpos Legislativos.”

R. del S. 718

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 421 aprobada el 5 de febrero de 2018, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico puede radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

R. del S. 719

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión Especial de Asuntos de Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el Proyecto Aguirre Offshore GasPort de la Autoridad de Energía Eléctrica, incluido en el Plan Fiscal certificado el 20 de abril de 2018 por la Junta de Supervisión Fiscal; incluyendo todos los aspectos fiscales, contractuales, de permisos y todos aquellos asuntos importantes para determinar la viabilidad y conveniencia del Proyecto ante la realidad fiscal y operacional de la Autoridad de Energía Eléctrica y la política de transformación del sistema de energía eléctrica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 720

Por el señor Neumann Zayas:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la ejecutoria de los funcionarios públicos y las denuncias de querellas por abuso de poder, la funcionalidad operacional diaria, incluyendo las condiciones de vida de los confinados, la efectividad y el progreso de los programas de rehabilitación; así también, investigar el plan de traslado de confinados hacia otras jurisdicciones en los Estados Unidos; así como, investigar la adecuada ejecución de las leyes y los reglamentos aplicables en las instituciones penales de Puerto Rico, haciendo particular énfasis en la institución correccional 501 de Bayamón.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 721

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 344, a los efectos de extender el período de vigencia hasta el 30 de junio de 2018.”

R. del S. 722

Por el señor Cruz Santiago:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a, _____, estudiante de cuarto año, de Puerto Rico Youth Challenge Academy en Juana Díaz, Puerto Rico, por haber completado su grado. Los actos de graduación se llevarán a cabo el día 4 de mayo de 2018 en el Juan “Pachin” Vicens en Ponce Puerto Rico.”

R. del S. 723

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a investigar todo lo relacionado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en cuanto al salario de estos, las plazas vacantes y el programa federal de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias bajo el cual laboran cincuenta (50) bomberos en el área metropolitana; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)